



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

ALCALDÍA

C/ Real, 71
45210 - YUNCOS (Toledo)
Telf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

MEMORIA DEL TRAMITE DE CONSULTA PUBLICA PREVIA SOBRE LA REGULACION DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA SOBRE PROTECCION Y TENENCIA DE ANIMALES DOMÉSTICOS DE COMPAÑÍA

En su calidad de Administraciones públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, les corresponde a los municipios las potestades reglamentaria y de autoorganización. Desarrollando un poco más ese principio constitutivo y atributivo de facultades y potestades a los Ayuntamientos, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en su artículo 84.1.a) autoriza a las Entidades locales a intervenir la actividad de los ciudadanos, entre otros medios, a través de las ordenanzas, que constituyen una típica manifestación de la potestad normativa local.

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de una norma reglamentaria, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Por lo expuesto, se procede al trámite de consulta pública previa de la modificación de la ORDENANZA SOBRE PROTECCION Y TENENCIA DE ANIMALES DOMÉSTICOS DE COMPAÑÍA, a través del portal web de este Ayuntamiento, por el plazo de 10 días hábiles, contados desde la publicación de la presente memoria en el citado portal, al objeto de recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura modificación normativa.

Los vecinos y entidades podrán manifestar su opinión mediante escrito presentado en el Registro del Ayuntamiento en el plazo antes indicado.

Antecedentes de la norma	Ordenanza sobre protección y tenencia de animales domésticos de compañía aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 28 de enero de 2010, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, al núm. 49 de fecha 2 de marzo de 2010
Problemas que se pretenden solucionar con la norma	Se pretenden solucionar molestias para los vecinos ocasionadas por la ausencia





**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

ALCALDÍA

C/ Real, 71
45210 - YUNCOS (Toledo)
Telf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

	<p>de limitación del número de animales en domicilios particulares así como modificando la regulación de la normativa en cuanto al tránsito de animales.</p> <p>La nueva regulación en cuanto a parques de perros, saneamientos caninos y cuidados de animales en espacios públicos pretenden solucionar problemas de salubridad, higiene y control de los animales.</p>
Necesidad y oportunidad de su aprobación	<p>Analizados los problemas existentes y las distintas alternativas regulatorias, se concluye la necesidad de aprobar una modificación del marco regulatorio de la Ordenanza en cuestión.</p> <p>Por ello, se ha considerado conveniente someter a consulta pública la regulación de la modificación a realizar con el fin de conocer la opinión de los ciudadanos y poder efectuar las modificaciones que se estimen pertinentes en el borrador inicial. Se incorpora como documentación de la consulta pública previa el texto del mencionado borrador y el texto de la Ordenanza vigente.</p>
Objetivos de la norma	<p>El borrador de Ordenanza sometido a consulta pública previa tiene, entre otros, los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Evitar situaciones de peligro, incomodidad o molestia limitando el número de animales en los domicilios particulares.- Mejora de la regulación del tránsito de animales de compañía.- Regulación ex novo de parques de perros, saneamientos caninos y cuidados de animales en espacios públicos para solucionar problemas de salubridad, higiene y control de los animales.
Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias	<p>La situación descrita exige una inmediata intervención normativa por el Ayuntamiento de Yuncos, adaptando la ordenanza para cumplir los objetivos</p>





**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

ALCALDÍA

C/ Real, 71
45210 - YUNCOS (Toledo)
Telf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

	anteriores. La opción de mantener la Ordenanza sin modificar no es una opción a valorar.
--	---

En Yuncos,

LA ALCALDESA,

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Fdo.: María José Gallego Ruiz.

